



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019**

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de diciembre de 2019 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta:

Doña Sara Hernández Barroso

Secretario:

Don Pedro Bocos Redondo, Secretario General del Pleno

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Socialista

Don Herminio Vico Algaba
Doña María Nieves Sevilla Urbán
Don Jorge Juan Rodríguez Conejo
Doña María Teresa Mellado Suela
Don Francisco Javier Santos Gómez
Doña Gema Cáceres Martín
Don Ángel Muñoz González
Doña Ángeles García Rodríguez
Don Luis José Domínguez Iglesias
Doña Elisabeth Melo Suárez

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe

Don Carlos González Pereira
Doña Mirene Presas De Castro
Don Antonio José Mesa Garrido
Don Fernando Lázaro Soler
Doña María África Sánchez Marín

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Ciudadanos Getafe

Doña Mónica Cobo Magaña
Don Fernando De Gracia Navío
Don Fernando Álvarez García
Don Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Podemos

Doña Alba Leo Pérez
Doña María Isabel Natividad Espinosa Núñez
Doña Ana Isabel Calcerrada Torrente
Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Concejales asistentes por el Grupo Municipal Vox

Don José Manuel Fernández Testa
Don Ignacio Díaz Lanza

Concejal asistente por el Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso Con Getafe

Don Jesús Pérez Gómez

La Concejala del Grupo Municipal Podemos doña María Isabel Natividad Espinosa Núñez, se incorpora a la sesión en el momento que aparece reflejado en el cuerpo del acta.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta y pública la sesión, siendo las nueve horas y once minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Por la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 21 de noviembre de 2019, previamente distribuida entre los señores Concejales y Concejalas, y no formulándose observación alguna por los asistentes queda aprobada.

Interviene:

- D.ª Sara Hernández Barroso.

En este momento, siendo las nueve horas y dieciocho minutos, con permiso de la Presidencia se incorpora a la sesión, doña María Isabel Natividad Espinosa Núñez.

2.- JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJALA DE DOÑA MARÍA ISABEL NATIVIDAD ESPINOSA NÚÑEZ.

Dada cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de la Concejala por la Junta Electoral Central con fecha 3 de diciembre de 2019 a favor de Doña María Isabel Natividad Espinosa Núñez y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede por Doña María Isabel Natividad Espinosa Núñez a prestar promesa del cargo según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril.

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejala, el Pleno da posesión a doña María Isabel Natividad Espinosa Núñez quedando adscrito al grupo municipal de Podemos.

3.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO COMO PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS A DON CARLOS DANIEL ENJUTO DOMÍNGUEZ.

Visto el escrito del Grupo Municipal Podemos de 12 de diciembre, por el que se nombra portavoz adjunto a don Carlos Daniel Enjuto Domínguez.

Los señores asistentes quedan enterados.

PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA

4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAS MAYORES SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE GETAFE PARA EL AÑO 2020.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2019; la proposición de referencia de 17 de diciembre de 2019 que sustituye a la anteriormente dictaminada en Comisión de 6 de noviembre de 2019; la Memoria del Presupuesto General para el ejercicio 2020 suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores de 4 de noviembre de 2019; el informe económico-financiero sobre el Presupuesto de la propia entidad para el ejercicio 2020 y el informe sobre los criterios seguidos para la elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento de Getafe para el ejercicio 2020, suscritos ambos por la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 4 de noviembre de 2019; el informe económico financiero del Jefe de Sección-Coordinación del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación de 18 de octubre de 2019; el informe sobre bases de estimación de presupuesto y beneficios fiscales 2020 del Órgano de Gestión Tributaria de 25 de octubre de 2019 al que acompaña el anexo de beneficios fiscales en tributos locales; el informe de la existencia de bienes del Patrimonio Municipal del Suelo de la Técnico Jefe de la Sección de Patrimonio de 6 de noviembre de 2019 al que acompaña el anexo de inversiones; y cuatro informes de la concesión directa subvenciones: uno del Coordinador Técnico de Participación Ciudadana de 4 de septiembre de 2019; uno del Jefe de Servicio de Planificación Familiar, Salud Escolar y Prevención de Riesgos Laborales de 14 de octubre de 2019, uno de la TS Jefa de Servicios Sociales de 15 de octubre de 2019, uno de la TSAE de Cooperación al Desarrollo de 16 de octubre de 2019; el informe del TSAG Jefe de Sección de personal de 25 de octubre de 2019 al que acompaña el anexo de personal de 2019;

Vistos los informes de Intervención General Municipal de nºs 1320/19 y 1326/19, ambos de 15 de noviembre de 2019; así como el certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 18 de noviembre de 2019, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto General del Municipio de Getafe para el año 2020; y demás documentación obrante en el expediente, que conforma el Presupuesto General del municipio de Getafe para 2020, al que se acompañan las Bases de Ejecución para ese ejercicio.

Vista la enmienda conjunta del Grupo Municipal Socialista y Podemos presentada en la Secretaría General del Pleno el 22 de noviembre de 2019 que se entiende queda incorporada a la proposición de referencia por ser del propio proponente; tres enmiendas: una del Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe, una del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe y otra del Grupo Municipal Socialista que se entiende queda incorporada a la proposición de referencia por ser de la propia proponente, presentadas en la Secretaría General del Pleno el 2 de diciembre de 2019.

Y visto dos informes: uno relativo a las enmiendas presentadas al proyecto de Presupuesto General para el 2020 y otro relativo a la eliminación de las bases nº 23 y 24 de las de ejecución del Presupuesto para el 2020 suscritos ambos por la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 11 y 12 de diciembre de 2019 respectivamente; el informe sobre el contenido de la base nº 19 de las de ejecución del Presupuesto para el 2020 suscrito por la Jefa del Servicio de Contratación de 11 de diciembre de 2019; y el informe de la letrada consistorial de 12 de diciembre de 2019.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 18 de diciembre de 2019, un informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica sobre la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Getafe para el ejercicio 2020.

Intervienen:

- D. Herminio Vico Algaba.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. José Manuel Fernández Testa.
- D.ª Alba Leo Pérez.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Fernando Lázaro Soler.
- D. Herminio Vico Algaba.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. José Manuel Fernández Testa.
- D.ª Alba Leo Pérez.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Sevilla Urbán.

- D. Fernando Lázaro Soler.

Durante la intervención se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

- D. Herminio Vico Algaba.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor y 11 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Modificar las páginas 51, 54, 56, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 125, 126, 173, 174, 179, 172 y 183 del Anexo de Personal y las páginas 3.3.3, 3.5.5, 3.5.22, 3.5.31, 3.5.33, 3.5.34, 3.5.35, 3.5.80, 3.5.81, 3.5.85 del documento 2.2.- Presupuesto del Ayuntamiento. Estado de Gastos e Ingresos, con las siguientes bajas y altas:

BAJAS POR ESTIMACIÓN DE ENMIENDAS

| APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA | | | DENOMINACIÓN | IMPORTE INICIAL | MODIFICAC. | IMPORTE DEFINITIVO |
|----------------------------|----|-------|--|-----------------|--------------|--------------------|
| 134 | 01 | 12001 | Retribuciones Básicas Personal Funcionario Sueldo del Grupo A2. Movilidad | 11.757,67 € | -7.054,60 € | 4.703,07 € |
| 134 | 01 | 12100 | Retribuciones Complementarias Personal Funcionario Complemento de Destino. Movilidad | 20.434,59 € | -2.002,66 € | 18.431,93 € |
| 134 | 01 | 16000 | Cuotas Sociales Seguridad Social. Movilidad | 59.851,84 € | -4.570,30 € | 55.281,54 € |
| 231 | 01 | 12000 | Retribuciones Básicas Personal Funcionario Sueldo del Grupo A1. Admón. Servicios Sociales | 29.724,98 € | -5.000,00 € | 24.724,98 € |
| 231 | 01 | 12101 | Retribuciones Complementarias Personal Funcionario Complemento Específico. Admón. Servicios Sociales | 446.877,57 € | -2.260,66 € | 444.616,91 € |
| 311 | 41 | 13000 | Retribuciones Básicas Personal laboral Fijo. Laboratorio Municipal | 195.927,75 € | -40.402,06 € | 155.525,69 € |
| 311 | 41 | 16000 | Cuotas Sociales Seguridad Social. Laboratorio Municipal | 107.661,86 € | -11.716,59 € | 95.945,27 € |
| 931 | 21 | 12000 | Retribuciones Básicas Pers. Funcionario Sueldo del Grupo A1. Intervención General | 49.449,98 € | -7.807,90 € | 41.642,08 |
| 931 | 21 | 12100 | Retribuciones Compl. Pers. Funcionario Complemento de Destino. Intervención General | 70.078,17 € | -3.901,58 € | 66.176,59 € |
| 931 | 21 | 12101 | Retribuciones Compl. Pers. Funcionario Complemento Específico. Intervención | 215.751,21 € | -8.491,58 € | 207.259,63 € |

| | | | | | | |
|--------------------------------------|----|-------|--|--------------|---------------|--------------|
| | | | General | | | |
| 931 | 21 | 12103 | Otros Complementos. Intervención General | 6.418,69 € | -657,11 € | 5.761,58 € |
| 931 | 21 | 16000 | Cuotas Sociales Seguridad Social. Intervención General | 121.680,83 € | -5.858,31 € | 115.822,52 € |
| 932 | 02 | 16000 | Cuotas Sociales Seguridad Social. Unidad de Recursos Económico-Administrativos | 19.241,29 € | -1.932,59 € | 17.308,70 € |
| TOTAL BAJAS POR ESTIMACIÓN ENMIENDAS | | | | | -101.655,94 € | |

ALTAS POR ESTIMACIÓN DE ENMIENDAS

| APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA | | | DENOMINACIÓN | IMPORTE INICIAL | MODIFICAC. | IMPORTE DEFINITIVO |
|----------------------------|----|-------|---|-----------------|-------------|--------------------|
| 134 | 01 | 12000 | Retribuciones Básicas Personal Funcionario Sueldo del Grupo A1. Movilidad | 15.615,78 € | 2.602,62 € | 18.218,40 € |
| 134 | 01 | 12101 | Retribuciones Complementarias Personal Funcionario C. Específico. Movilidad | 47.400,26 € | 11.024,94 € | 58.425,20 € |
| 231 | 01 | 12001 | Retribuciones Básicas Personal Funcionario Sueldo del Grupo A2. Admón. Servicios Sociales | 291.590,13 € | 7.054,59 € | 298.644,72 € |
| 231 | 01 | 12100 | Retribuciones Complementarias Personal Funcionario C. de Destino. Admón. Servicios Sociales | 235.609,83 € | 206,07 € | 235.815,90 € |
| 312 | 04 | 12000 | Retribuciones Básicas Personal Funcionario Sueldo del Grupo A1. Salud Bucodental | 0,00 € | 13.013,16 € | 13.013,16 € |
| 312 | 04 | 12100 | Retribuciones Complementarias Personal Funcionario C. Destino. Salud Bucodental | 0,00 € | 6.502,62 € | 6.502,62 € |
| 312 | 04 | 12101 | Retribuciones Complementarias Personal Funcionario C. Específico. Salud Bucodental | 0,00 € | 15.282,00 € | 15.282,00 € |
| 312 | 04 | 16000 | Cuotas Sociales Seguridad Social. Salud Bucodental | 0,00 € | 10.091,35 € | 10.091,35 € |
| 312 | 11 | 12001 | Retribuciones Básicas Personal Funcionario | 14.109,20 € | 2.351,53 € | 16.460,73 € |

| | | | | | | |
|--------------------------------------|----|-------|---|--------------|--------------|--------------|
| | | | Sueldo del Grupo A2..C.Atención Integral Drogodependencias | | | |
| 312 | 11 | 12100 | Retribuciones Complementarias Personal Funcionario Complemento de Destino. C. Atención Integral Drogodependencias | 40.536,60 € | 1.152,46 € | 41.689,06 € |
| 312 | 11 | 12101 | Retribuciones Complementarias Personal Funcionario Complemento Especifico. C. Atención Integral Drogodependencias | 100.416,88 € | 2.100,29 € | 102.517,17 € |
| 312 | 11 | 16000 | Cuotas Sociales Seguridad Social. C.Atención Integral Drogodependencias | 155.586,83 € | 1.625,24 € | 157.212,07 € |
| 934 | 21 | 12000 | Retribuciones Básicas Personal Funcionario Sueldo del Grupo A1.Contabilidad, Planif. Financiera y Tesorería | 46.847,34 € | 5.205,26 € | 52.052,60 € |
| 934 | 21 | 12100 | Retribuciones Complementarias Personal Funcionario Complemento de Destino. Contabilidad, Planif. Financiera y Tesorería | 81.254,83 € | 4.328,66 € | 85.583,49 € |
| 934 | 21 | 12101 | Retribuciones Complementarias Personal Funcionario Complemento Especifico. Contabilidad, Planif. Financiera y Tesorería | 249.452,77 € | 19.115,15 € | 268.567,92 € |
| TOTAL ALTAS POR ESTIMACIÓN ENMIENDAS | | | | | 101.655,94 € | |

SEGUNDO.- Rectificar los errores materiales y de hecho, siguientes:

1º) Error de transcripción en la página 6 del informe económico financiero, donde dice “Inversiones Programa Operativo FEDER, financiadas al 80% por fondos FEDER y 20% Ayuntamiento de Getafe”, deberá decir “Inversiones Programa Operativo FEDER, financiadas al 50% por fondos FEDER y 50% Ayuntamiento de Getafe”, no afectando a los ingresos y gastos del Presupuesto General calculados conforme a la cofinanciación al 50%. Documento 1.-

2º) Trasladar la financiación del ejercicio 2022 al ejercicio 2021, en los proyectos plurianuales de infraestructuras y equipamientos e incrementar el proyecto denomina-

do “Nuevos Espacios Dotacionales”, código nº 20-2-23121-266 en la cuantía de 180.000,00 €, con cargo al ejercicio 2022. Documento 3.-

3º) Incluir la codificación correspondiente al Convenio de colaboración en materia de Educación Infantil asignado: 20-3-32331-10. Documento 4.-

4º) La eliminación de las Bases nº 23 “Contratos menores” y nº 24 “Contratos privados”, al contener únicamente contenido legal y, en consecuencia modificar la numeración de las Bases siguientes.

Eliminar en la Base 18ª.- 1) e) la descripción “para el ejercicio 2016” quedando dicho apartado con la denominación “Los contratos que hayan sido prorrogados” y en la Base 18ª.- 2) k) añadir la descripción “impuestos” quedando dicho apartado con la denominación “Tasas, impuestos y precios públicos” y modificar la cuantía de 2.014.846,41 transcrita en la Base 5ª Bis) por la correcta de 1.028.695,41 € modificando las páginas 1, 2, 7, 21, 22 y de la 32 hasta el final del documento Bases de Ejecución del Presupuesto General Ejercicio 2020. Documento 7.-

5º) Rectificación de las páginas 105 a 183 del Anexo de Personal, en el sentido de eliminar en el encabezamiento la transcripción “RETRIBUCIONES BRUTAS EJERCICIO 2019” por “RETRIBUCIONES BRUTAS EJERCICIO 2020” y eliminar el pie de página “ANEXO DE PRESUPUESTOS 2018”. Rectificar, además, en la página 167 la denominación “Coordinador General de Hacienda” por la de “Coordinador General de Recursos Humanos”. Documento 9.-

TERCERO.- Incluidas las modificaciones anteriores, aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Getafe para el ejercicio 2020 formado por:

1.- Memoria e informes económico-financiero y de consolidación del Presupuesto General del Ayuntamiento.

2.2.- Presupuesto del Ayuntamiento. Estado de Gastos y de Ingresos.

2.3.- Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, memoria e informe económico-financiero.

2.4.- Estados de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2020 y Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la S.A. Municipal Getafe Iniciativas (GISA).

2.5.- Estados de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2020 y Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Municipal de Limpieza y Medio Ambiente (LYMA).

2.6.- Estados de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2020 y Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda.

2.7.- Estados de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2020 y Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa El Apeadero Urbano, S.L.

3.- Anexo de Inversiones.

4.- Anexo de Convenios y Subvenciones para gasto corriente.

5.- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.

6.- Informes subvenciones nominativas.

7.- Bases de Ejecución.

8.- Liquidaciones del ejercicio 2018 del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación.

Avance del Presupuesto corriente de ambas entidades.

9.- Anexo que contiene la plantilla del personal del Ayuntamiento.

10.- Anexo que contiene la plantilla del personal del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación.

CUARTO.- Someterlo a exposición al público, previo anuncio en el B.O.C.M. por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del TRLRHL, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, comenzando el cómputo del plazo de exposición al público al día siguiente de su publicación en el citado Boletín, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del TRLRHL.

5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAS MAYORES, SOBRE SUBSANACIÓN DE ERROR DE HECHO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 24/2019 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2019; la proposición de referencia de 29 de noviembre de 2019; los informes del TSAE Arquitecto de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 6 de julio de 2017 y 8 de mayo de 2019; el TSAG Jefe de Sección de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 26 de enero de 2018; el informe del TMAE Ingeniero Técnico de Mantenimiento y Alumbrado de 20 de diciembre de 2018; el informe del Jefe de Sección de Deportes de 12 de marzo de 2019; el informe del TSAE de Medio Ambiente de 6 de mayo de 2019; el informe de la TSAE Jefa de Sección de Educación de 7 de mayo de 2019; el informe del TSAE Arquitecto de Proyectos y Obras de 10 de mayo de 2019; el informe del TMAE Ingeniero Técnico de Obras Públicas de 26 de junio de 2019; el informe del Gerente de Limpieza y Medio Ambiente de Getafe SA de 2 de julio de 2019; el informe de la Directora de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería de 4 de julio de 2019; los informes de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 4 de julio, 18 de septiembre, 7, 22 y 28 de noviembre de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal nº 765/18 de 5 de julio de 2019; el certificado del Secretario General del Pleno del acuerdo adoptado en el pleno de 25 de julio de 2019 de 29 de julio de 2019; los anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 180 y 217 de 31 de julio y 12 de septiembre de 2019; el informe de la Jefa de Negociado del Servicio de Atención al vecino de 23 de agosto de 2019; el informe de la Técnico Jefe de Sección de Patrimonio de 13 de noviembre de 2019; el informe de la letrada consistorial de 26 de noviembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 5 votos en contra y 16 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Subsanan el error de hecho existente en el expediente de modificación de crédito nº 24/2019 del presupuesto municipal vigente, “créditos extraordinarios y suplementos de crédito” financiados con remanente de tesorería para gastos generales, consistente en modificar el subconcepto económico “22699” por el subconcepto económico “63200”, quedando la subsanación como a continuación se indica, quedando el resto del expediente sin modificaciones.

Donde dice:

| Créditos Extraordinarios | | |
|----------------------------|--|--------------|
| Aplicación Pre-supuestaria | Denominación | Importe |
| 34201 22699 | Otros Gastos Diversos. Otros Gastos Instalaciones Deportivas | 841.903,08 € |

Debe decir:

| Créditos Extraordinarios | | |
|----------------------------|---|--------------|
| Aplicación Pre-supuestaria | Denominación | Importe |
| 34201 63200 | Inversión Reposición Edificios Y O. Construcciones. Otros Gastos Instalaciones Deportivas | 841.903,08 € |

Donde dice:

Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

| Capítulos | Altas Estado de Gastos | Alta Estado de Ingresos |
|-----------|------------------------|-------------------------|
| 2 | 1.704.484,43 € | |
| 4 | 2.384.301,84 € | |
| 6 | 251.938,09 € | |
| 7 | 793.956,00 € | |
| 8 | | 5.134.680,36 € |
| Totales | 5.134.680,36 € | 5.134.680,36 € |

Debe decir:

Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

| Capítulos | Altas Estado de Gastos | Alta Estado de Ingresos |
|-----------|------------------------|-------------------------|
| 2 | 862.581,35 € | |
| 4 | 2.384.301,84 € | |
| 6 | 1.093.841,17 € | |
| 7 | 793.956,00 € | |
| 8 | | 5.134.680,36 € |
| Totales | 5.134.680,36 € | 5.134.680,36 € |

SEGUNDO.- Publicar el resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACIÓN Nº 9 DEL CONTRATO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD SALUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE MEJORA DE INSTALACIONES Y ACCESIBILIDAD DE LA BIBLIOTECA PUBLICA RICARDO DE LA VEGA ADJUDICADO A AYBAR MATEOS ARQUITECTOS S.L.P, POR UN IMPORTE TOTAL DE 2.675,88.-€.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2019; la proposición de referencia de 23 de octubre de 2019; el informe del TSAE Arquitecto de Proyectos y Obras de edificación y Espacios Públicos de 22 de octubre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 5 de noviembre de 2019; el informe fiscal nº 1372/19 de la Intervención General Municipal de 29 de noviembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Intervienen:

- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez.
- D. Herminio Vico Algaba.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente, y en consecuencia reconocer y liquidar la obligación que se detalla, correspondiente a una Inversión Financieramente Sostenible

del ejercicio 2017, con autorización y disposición del gasto aprobada por Junta de Gobierno de 25 de abril de 2018 e incorporada mediante modificación de crédito nº 20 “Incorporación de Remanentes de Crédito” de 2 de julio de 2019, a favor de AYBAR MATEOS ARQUITECTOS S.L.P, con cargo a la aplicación presupuestaria 33210 63200, denominada “Inversión reposición edificios y otras construcciones. Bibliotecas”, con cargo a la autorización y disposición del gasto, contabilizados con nº de operación 220190011848:

| Periodo | REG RUF | Titular | Fecha Emisión | Importe |
|-----------------------------------|--------------|--------------------------------------|---------------|-------------|
| Certificación DF Nº 9 SEP 2019 | F/2019/15495 | Aybar Mateos Arquitectos S.L.P | 15/10/2019 | 2.675,88.-€ |

7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, SALUD Y CONSUMO SOBRE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PARA ASUMIR LA OBLIGACIÓN RECOGIDA EN LAS ESTIPULACIONES 4.8.1. Y 4.9.2. DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y EL GETAFE CLUB DE FÚTBOL S.A.D., SOBRE LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL CLUB EN EL COLISEUM ALFONSO PÉREZ, SEGÚN PROYECTO PROVISIONAL DE SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA ACTUAL DE ALUMBRADO DE CAMPO, POR IMPORTE DE 841.903,08 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2019; la proposición de referencia de 11 de diciembre de 2019; el informe del Jefe de Sección de Deportes de 11 de diciembre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 11 de diciembre de 2019; el informe fiscal nº 1430/19 de la Intervención General Municipal de 11 de diciembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 18 de diciembre de 2019, un escrito del Concejal Delegado de Deportes, Salud y Consumo, manifestando que se retira este punto del orden del día de la sesión.

8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, MUJER E IGUALDAD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN HORARIO NO LECTIVO EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS CÍVICOS DE GETAFE, FACTURADAS POR NOVA-GADES, S.L., CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2018, POR UN IMPORTE TOTAL DE 37.419,03 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2019; la proposición de referencia de 10 de octubre de 2019; los informes de la Jefa de Sección de Educación de 26 de septiembre y 27 de noviembre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 17 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1355/19 de la Intervención General Municipal de 25 de noviembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente, y en consecuencia Autorizar, Disponer y Reconocer la obligación correspondiente a las facturas que a continuación se detallan, a favor de Nova-Gades, S.L., con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2019/326.11.227.99, denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Servicios complementarios Educación", con R.C. nº 220190016117:

| Factura | Tercero | Importe |
|---|-------------------------------|-------------|
| F/2019/2869 FACT. REC 28 Desarrollo del servicio denominado "Servicio de actividades educativas en horario no lectivo en colegios públicos de educación infantil y primaria y Centros Cívicos de Getafe, durante el curso escolar", desarrollado del 5 al 30 de noviembre de 2018. | Nova Gades, S.L. B83445585 | 8.086,80 € |
| F/2019/2870 FACT. REC 29 Desarrollo del servicio denominado "Servicio de actividades educativas en horario no lectivo en colegios públicos de educación infantil y primaria y Centros Cívicos de Getafe, durante el curso escolar", desarrollado del 5 al 30 de noviembre de 2018. | Nova Gades, S.L. B83445585 | 3.375,36 € |
| F/2019/2871 FACT. REC 27 Desarrollo del servicio denominado "Servicio de actividades educativas en horario no lectivo en colegios públicos de educación infantil y primaria y Centros Cívicos de Getafe, durante el curso escolar", desarrollado del 5 al 30 de noviembre de 2018. | Nova Gades, S.L. B83445585 | 25.956,87 € |
| Total | | 37.419,03 € |

9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE CULTURA Y JUVENTUD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LA FACTURA DE CEDRO POR IMPORTE DE 1.419,73 € POR LA REMUNERACION DEL PRÉSTAMO BIBLIOTECARIO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2019; la proposición de referencia de 21 de octubre de 2019; los informes de la Directora de Bibliotecas de 19 de julio y 18 de octubre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 28 de octubre de 2019; los informes fiscales nº 962/19 y 1329/19 de la Intervención General Municipal de 4 de septiembre y 15 de noviembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor del CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS, CIF V-78652203, con cargo a la aplicación presupuestaria 332.11.22699, denominada "Otros gastos diversos. Otros gastos de funcionamiento Bibliotecas".

| Nº Factura | Retención de crédito | Concepto | Importe |
|------------|----------------------|---|------------|
| Emit-382 | 220190024450 | Pago cuota derechos reprográficos año 2017 por préstamo bibliotecario | 1.419,73 € |

10.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS FACTURADO POR COMERCIAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE AGOSTO DE 2017 POR UN IMPORTE DE 109,14 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2019; la proposición de referencia de 30 de octubre de 2019; el informe del TSAE de Régimen Interior de 24 de octubre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 7 de noviembre de 2019; el informe fiscal nº 1352/19 de la Intervención General Municipal de 25 de noviembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención de 1 concejal.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención de 2 concejales.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención de 3 concejales.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra de 3 concejales.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor de 5 concejales.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de Comercial De Protección Contra Incendios NIF A28724193 y con cargo a la aplicación

presupuestaria: 920.51.623.00, denominada "Inv. Nueva maquin., instal. Técnicas y utillaje. Régimen interior",

| Nº FRA/RUF | Concepto | Importe |
|---|--|----------|
| MC 20170254 (11/09/2017) F/2017/16630 RC 220190024640 | Sustitución de ampliación de aparatos, instalaciones y equipos contra incendios de los edificios del Ayuntamiento de Getafe. | 109,14 € |
| Total Aplicación Presupuestaria: 920.51 623.00 "Inv. Nueva maquin., instal. Técnicas y utillaje. Régimen Interior" | | 109,14 € |

11.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SUMINISTRO DE AGUA A FAVOR DE EDEN SPRINGS ESPAÑA S.A.U. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MAYO A AGOSTO Y DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2018 POR IMPORTE DE 8.272,47 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2019; la proposición de referencia de 16 de octubre de 2019; el informe del TSAE de Régimen Interior de 16 de octubre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 22 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1309/19 de la Intervención General Municipal de 11 de noviembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención de 1 concejal.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención de 1 concejal.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención de 2 concejales.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención de 3 concejales.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra de 3 concejales.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor de 5 concejales.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de EDEN SPRINGS ESPAÑA S.A.U. y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.61.221.01, denominada "Suministro de agua. Servicios Generales",

| Nº FRA/RUF | Concepto | Importe |
|--|--|------------|
| 74/00280619 (11/06/2018) F/2019/1230 RC 220190012146 | Correspondiente al suministro de agua del mes de mayo de 2018. | 1.408,79 € |
| 74/00288148 (21/12/2018) F/2018/20444 RC 220190012147 | Correspondiente al suministro de agua del mes de junio de 2018 | 1.457,63 € |

| | | |
|--|---|------------|
| 74/00288149 (21/12/2018) F/2018/20443 RC 220190012148 | Correspondiente al suministro de agua del mes de julio de 2018 | 1.051,29 € |
| 74/00283844 (10/09/2018) F/2018/13535 RC 220190012149 | Correspondiente al suministro de agua del mes de agosto de 2018 | 835,47 € |
| 74/00288151 (21/12/2018) F/2018/20446 RC 220190012150 | Correspondiente al suministro de agua del mes de octubre de 2018 | 1.239,61 € |
| 74/00288152 (21/12/2018) F/2018/20445 RC 220190012151 | Correspondiente al suministro de agua del mes de noviembre de 2018 | 1.154,03 € |
| 75/03781231 (31/12/2018) F/2019/1231 RC 220190006446 | Correspondiente al suministro de agua del mes de Diciembre de 2018. | 1.125,65 € |
| Total Aplicación Presupuestaria: 920.61 221.01 Suministro de Agua. Servicios Generales. | | 8.272,47 € |

12.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1260/2019, INTERPUESTO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NÚMERO 1 DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN 01 EL ROSÓN DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2019; la proposición de referencia de 18 de noviembre de 2019; el informe de la Letrada Consistorial de 18 de noviembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 20 votos a favor y 7 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Remitir a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario nº 1260/2019, interpuesto por la entidad Junta De Compensación de la Unidad de Ejecución Número 1 del Ámbito de Actuación 01 El Rosón de Getafe, contra el acuerdo de Pleno de fecha 25 de julio de 2019, que desestima el recurso de reposición interpuesto asimismo, contra acuerdo del mismo órgano de fecha 18 de diciembre de 2018, de estimación de la iniciativa presentada por

la mercantil MIDWTON GETAFE, S.L.U. para el desarrollo de la U.E.-03 UCEDA del Ámbito de Actuación A.A.01 "El Rosón" del Plan General de Getafe y su gestión mediante el sistema de compensación.

SEGUNDO.- La personación del Ayuntamiento de Getafe en el procedimiento de referencia.

TERCERO.- Otorgar la representación y defensa municipal a los Letrados Consistoriales, D.ª Lidia López Díez y D. Emilio José Duque Santos.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo a los interesados, si los hubiese, emplazándoles por término de nueve días para que si a su derecho conviniera se personen en Autos.

13.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, MOVILIDAD Y SOSTENIBILIDAD SOBRE CONVALIDACIÓN DE ACTUACIONES REALIZADAS, CONTRATO ADMINISTRATIVO SUSCRITO CON TEMA INGENIERIA S.L.U.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2019; la proposición de referencia de 10 de diciembre; el informe del Director de Asesoría Jurídica de 11 de julio de 2019; los informes de la Jefa del Servicio de Movilidad y Transporte de 27 de agosto, 23 de septiembre de 2019 y 10 de diciembre; los informes fiscales nº 1028/19 y nº 1396/19 de la Intervención General Municipal de 17 de septiembre y 3 de diciembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones de ejecución del contrato administrativo, antes de la aprobación de la Modificación de Crédito Nº 2/2019, aprobada con fecha 4 de febrero de 2019, contrato suscrito con la empresa TEMA INGENIERIA SLU con CIF número B/87163572, contratación de una Oficina de Movilidad de apoyo técnico para la dinamización, coordinación y seguimiento del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Getafe (PMUS-G). (Expte. nº 34/17)

SEGUNDO.- Proceder al Reconocimiento y Liquidación de las Obligaciones de las facturas emitidas en dicho periodo por los servicios prestados en ejecución del contrato, con cargo a los créditos de la anualidad, AD ejercicio 2019, en la aplicación presupuestaria 2019/134 01 227 06 denominada Estudios y Trabajos Técnicos Movilidad, facturas que se relacionan:

| Número Factura | Fecha emisión fact. | Número RUF | Importe | Concepto |
|----------------|---------------------|------------|---------|----------|
|----------------|---------------------|------------|---------|----------|

| | | | | |
|------|------------|-------------|------------|--|
| FV7 | 8/02/2019 | F/2019/2261 | 8.504,06 € | Funcionamiento Oficina Movilidad, mes diciembre 2018 |
| FV10 | 20/02/2019 | F/2019/2751 | 8.504,06 € | Funcionamiento Oficina Movilidad, mes enero 2019 |

14.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES PRIVADAS A PARTICULAR.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2019; la proposición de referencia de 2 de diciembre de 2019; el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal de 2 de diciembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión el concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Mesa Garrido.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 4 votos a favor y 1 abstención del Concejal D. Antonio José Mesa Garrido por no encontrarse presente en el momento de efectuarse la votación.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 26 votos a favor y 1 abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Reconocer a *PARTICULAR*, Concejal de este Ayuntamiento, la compatibilidad para realizar actividades privadas para ocupación marginal en el campo de la abogacía, así como su correspondiente alta de abogado ejerciente en el colegio profesional, sin que ello pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia como Concejal del Ayuntamiento de Getafe.

SEGUNDO.- El reconocimiento de la compatibilidad queda condicionado a que la actividad marginal en el campo de la abogacía se desempeñe en distinta localidad a la de Getafe, y a que, además, no dirija o represente a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra esta Corporación.

En este momento, con permiso de la Presidencia, se reincorpora a la sesión el concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Mesa Garrido.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

15.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO RECTIFICADO DE LA SEXTA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PLAN GENERAL DE GETAFE, REFERENTE A LOS SUELOS OCUPADOS ACTUALMENTE POR LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN “EL ROSÓN”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 17 de diciembre de 2019; Vista la proposición de referencia de 11 de diciembre de 2019; el informe del técnico de Medio Ambiente de 29 de marzo de 2010; los informes de la Arquitecta de la Sección de Planeamiento de 8 y 19 de abril de 2010, 21 de marzo de 2012 y 16 de abril de 2013; los informes de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística de 8 de marzo de 2010, 23 y 28 de marzo, 6 de junio de 2012 y 16 de abril de 2013, 10 de diciembre de 2019; los informes de la Secretaria General del Pleno de 16 de abril de 2010, 26 de marzo de 2012 y 18 de abril y 24 de septiembre de 2013; los certificados de los acuerdos de Pleno de las Sesiones celebradas el 19 de abril de 2010, 12 de junio de 2012, 6 de mayo de 2013 y 5 de marzo de 2014; el anuncio de la aprobación inicial publicado en el Tablón de Anuncios de 29 de abril al 29 de mayo de 2010; el anuncio de la aprobación inicial publicado en el BOCM de 1 de junio de 2019; el informe del técnico de Medio Ambiente de 5 de julio de 2010; el certificado de información pública de la Secretaria General del Pleno en funciones de 6 de julio de 2010; los informes emitidos por ADIF de fechas de Registro de Entrada de 23 de julio y 25 de agosto de 2010; el informe favorable del Director General de Patrimonio Histórico de 8 de marzo de 2011; el informe de la Directora General de Evaluación Ambiental de 25 de noviembre de 2011; los informes conjuntos del Jefe del Área de Planeamiento y Control Madrid Metropolitano 2 y del Jefe del Área Normativa y Régimen Jurídico de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fechas de Registro de Entrada 4 y 7 de junio de 2012; los requerimientos del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fechas de Registro de Entrada de 27 de septiembre de 2012 y 17 de julio de 2013; el informe conjunto de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística y del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística de 17 de septiembre de 2013; el anuncio de las correcciones publicado en el Tablón de Anuncios del 21 de marzo al 21 de abril de 2014; el anuncio de las correcciones publicado en el BCOM de 2 de mayo de 2014; la alegación presentada por Iberdrola con fecha de Registro de Entrada de 16 de mayo de 2014; el informe emitido por el Jefe de Negociado sobre alegaciones presentadas de 13 de junio de 2014; el certificado del Secretario General del Pleno en funciones de 16 de junio de 2014; el informe del Director General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de fecha de Registro de Entrada de 11 de julio de 2014; el informe del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de fecha de Registro de Entrada de 9 de julio de 2015; el informe del Jefe de Sección de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística de 16 de julio de 2019; el informe de la Jefa de Sección del Departamento Jurídico y Servicios Generales por ausencia de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística de 19 de agosto de 2019; certificado del Secretario General de Pleno del acuerdo de la sesión extraordinaria celebrada el 18 de septiembre del 2019; el informe del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con fecha del registro de entrada de 24 de octubre de 2019; el informe técnico del jefe de Sección de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística de 29 de noviembre del 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 24 votos a favor, 1 voto en contra, 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el documento rectificado de la Sexta Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe referente a los suelos ocupados actualmente por la Subestación Eléctrica en el ámbito “El Rosón”, que incorpora la subsanación del error detectado en la documentación del Plan General aprobada en 2003, no en la propuesta de la Modificación Puntual.

SEGUNDO.- Remitir el “documento rectificado” de modificación que ahora se aprueba, junto con el expediente completo derivado de la instrucción del procedimiento en fase municipal, a la Dirección General de Urbanismo y Suelo de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, para sustituir al allí remitido el pasado 30 de septiembre; instando su aprobación definitiva.

TERCERO.- Retirar de la Dirección General de Urbanismo y Suelo de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid el documento de modificación presentado el 30 de septiembre de 2019, porque va a ser sustituido por el “documento rectificado” que ahora se aprueba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende el presente extracto de acuerdos, de lo que como Secretario General del Pleno doy fe.